

## C. Diputado

Juan Vital Román Martínez

El suscrito JUAN VITAL ROMAN MARTINEZ integrante del grupo parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional en la legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67.1 inciso e) y f), 68.1 inciso b), 93.2.3 inciso c), y 168, de la de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; así como en los diversos 1º, 6º, 8º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a su consideración la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, al tenor de lo siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el rubro de la energía eléctrica, MORENA está comprometido en generar mayores beneficios para la economía de nuestra ciudad capital, mejores oportunidades de desarrollo y condiciones de vida para las y los victorenses, especialmente, para los grupos y zomas más vulnerables. Desafortunadamente las políticas públicas de las anteriores administraciones federales han tenido como resultado aumentos en los cobros por el servicio de energía eléctrica en perjuicio de la economía de las familias.

Es claro que la energía eléctrica se constituye como un elemento fundamental de servicios básicos para satisfacer las necesidades principales de la población y los sectores productivos.

Sin embargo, los altos cobros por el servicio de energía eléctrica pueden ser considerados en la actualidad un problema social, pues ha generado un descontento integral que en ocasiones se han traducido en manifestaciones públicas como marchas, cierres de vialidades, entre otros de resistencia pacífica de la sociedad civil, quienes exigen tarifas justas, originando además prácticas indebidas e ilícitas donde algunos ciudadanos decidan colocar "diablitos" o "puntear" los medidores de energía para evitar lo que consideran cobros excesivos o disfrutar del suministro eléctrico sin pagar.

De acuerdo con la información por la Comisión Federal de Electricidad en 2022, las entidades del país donde más se roba la luz son: Estado de México, Ciudad de México, **Tamaulipas** y Veracruz.

En la capital de Tamaulipas, las altas temperaturas que predominan por sus características geográficas y climatológicas alcanzan en verano a superar los 40° C, incidiendo directamente en el consumo de electricidad; en razón a estos contextos de extremas temperaturas que se presentan en el municipio, la población utiliza aparatos electrodomésticos para soportar el clima y la conservación de sus alimentos, lo cual, se traduce en altos consumos de electricidad, que representa un mayor gasto.

Como es del dominio público, en el municipio de Victoria el promedio diario de la temperatura es superior a los 33° C durante el periodo de verano que va del mes de mayo a octubre. No es ocioso señalar que el verano es la época donde se genera una mayor demanda de electricidad, por lo que es necesario que, en la Capital del Estado, se revise, ajuste y en su caso se rediseñe otra tarifa a fin de aligerar el cobro de la luz a la ciudadanía, considerando que en Victoria el calor es cada vez más intenso.

En esa virtud, debe mencionarse que representantes de organismos empresariales y de la sociedad civil de ciudad Victoria, desde hace varios años han solicitado y exigido a las autoridades gubernamentales y a la Comisión Federal de Electricidad tarifas justas y de menor costo, asimismo, han levantado la voz para evidenciar lo que consideran cobros excesivos por el servicio de energía eléctrica.

Poderes públicos como ésta honorable soberanía no pueden permanecer indolentes ante las voces y necesidades apremiantes de los ciudadanos quienes esper5an de nosotros como sus representantes populares el más firme compromiso y lealtad para atender oportunamente sus peticiones y necesidades son ciudadanos que tienen el legítimo derecho de contar con los apoyos obligatorios para resolver la grave problemática que representan los cobros elevados del servicio de energía eléctrica.

En ese marco de referencia, es preciso señalar que Tamaulipas es una entidad generadora de energía, pues es el segundo productor de energías renovables, después de Oaxaca y ocupa el segundo lugar en la producción de energías convencionales con 9 centrales eléctricas; por tal motivo, resulta adecuado que se efectúe un análisis y revisión a fin de que la capital del Estado, cuente con condiciones tarifarias que tengan como objetivo beneficiar a su población.

No siendo ocioso señalar que el 19 marzo de 2020, el gobierno de Campeche y la Comisión Federal de Electricidad, suscribieron un acuerdo para reclasificar la tarifa eléctrica 1C a 1 F, siendo esta la más baja que cobra la Comisión Federal de Electricidad en los municipios de Palizada, Carmen y Candelaria, además, subsidiando en un 50 por ciento el consumo doméstico de energía eléctrica en el resto de esa entidad que cambió del rango de 350 a 800 kilovatio hora (KWh) bimestralmente, dependiendo del municipio que corresponda. Con este acuerdo se beneficia a las familias campechanas con la reducción de los cobros de energía eléctrica generando ahorro en su economía, convenio que se puede implementar en Tamaulipas.

En este mismo sentido, existe además el antecedente ocurrido en este año 2022, donde la Comisión Federal de Electricidad suscribió un convenio con el Estado de Nayarit, para asignar la tarifa 1F a los municipios costeros de dicha entidad federativa, con el sustento de que las temperaturas de verano son muy elevadas.

En el contexto expresado, debe decirse que al definirse las temperaturas mínimas de verano de las localidades, se asignan las tarifas correspondientes, que pueden ser desde la 1, 1ª, 1B, 1C, 1D. 1E hasta la 1F, siendo esta última la más subsidiada y económica para los lugares más calurosos, además de la tarifa doméstica de alto consumo (DAC).

Con respecto de lo anterior, es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), quien toma los datos de las tablas de temperatura a nivel nacional y por entidad federativa que publica cada año la Comisión Nacional del Agua, sin embargo, en el caso de la capital de Tamaulipas, las temperaturas mínimas de verano en promedio mensual van de los 30 a los 40°C, por lo que no se explica él porque actualmente se sigue aplicando en el municipio de Victoria la tarifa 1C, que es para localidades con temperaturas promedio mensual de 27 grados centígrados, por lo que es necesario su revisión, ajuste y actualización.

Es importante resaltar que la situación en el municipio de Victoria es que con los reportes realizados por parte de la Comisión Nacional del Agua, organismo encargado de la medición de las temperaturas a través de sus estaciones meteorológicas, ha conllevado a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), esté basándose en los estudios de dicho organismo, siendo éstos evidentemente contrarios a la realidad

climatológica del municipio, teniendo como consecuencia que la Comisión Federal de Electricidad cobre cuotas más elevadas, seguramente porque la Conagua toma en cuenta la temperatura ambiente y no así la sensación térmica que es un indicador más real de la intensidad del calor.

La mediación de la temperatura que efectúa la Comisión Nacional del Agua, que es proporcionada a la Comisión Federal de Electricidad, no corresponden a las temperaturas que se registran en esta ciudad, donde se presenta un clima extremo en temporada de verano, siendo una posibilidad de que las estaciones meteorológicas se encuentren instaladas en lugares no estratégicos e idóneos para ese fin, por lo que el resultado de las mediciones es inferior al que verdaderamente prevalece, donde el calor es insoportable.

Por tal motivo, es trascendental la realización de estudios climáticos para determinar las tarifas eléctricas que estén enfocados en las mediciones de temperatura con estándares e instrumentos de última generación instalados en estaciones y hogares de la ciudad capital para la obtención de reportes actualizados, con el objetivo de conseguir las mediciones reales que se registran al interior de las casas habitación, las cuales, requieren de un mayor uso de aire acondicionado, ventiladores y refrigeradores para obtener un grado de confort adecuado para vivir y compensar las altas temperaturas. Dicha investigación debe considerar la sensación térmica y no solo la

ambiente para definir una clasificación de temperatura debido a las variaciones considerables entre estos criterios.

Debe preocupar el ingreso familiar que destina una familia victorense al pago del servicio de luz, como en aquellas regiones de temperatura extrema, cuyas tarifas están sujetas a lo señalado en los termómetros empleados por la Conagua para el registro de las temperaturas, los cuáles, en ocasiones presentan fallas o se ubican en zonas rodeadas por diversos factores que influyen en las mediciones como son árboles o la afluentes aguas.

Por todo ello, es pertinente hacer énfasis en la necesidad de verificar la ubicación adecuada y el correcto funcionamiento de los termómetros que miden la temperatura con la finalidad de reclasificar las tarifas eléctricas, logrando que las familias victorenses paguen menos por este servicio.

Siendo importante mencionar que, de acuerdo con el artículo 4°, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, dicha empresa debe actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad, responsabilidad social y ambiental, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población para contribuir con ello al desarrollo nacional.

En congruencia con lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de Usted, Ciudadano Juan Vital Román Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), de las 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a fin de poner a la atención de esa Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente:

Puntos de acuerdo

INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE PLANTEA DIRIGIR EXHORTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELÉCTRICIDAD Y, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

Primero. La 65 Legislatura de H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y los principios de división de poderes, formula atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que, en el marco de sus respectivas atribuciones, efectúen la revisión y evalúen la pertinencia de reclasificar la tarifa eléctrica aplicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, a fin de que los victorenses puedan acceder a

tarifas eléctricas más asequibles y, en su caso, **se considere fijar la**Tarifa 1F..

**Segundo.** La 65 Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y los principios de división de poderes, formula atento exhorto a la **Comisión Nacional del Agua,** en los siguientes términos:

Realizar un estudio respecto a la ubicación de los equipos instalados y utilizados en las estaciones climatológicas en el municipio de Victoria, Tamaulipas, a fin de determinar si es necesaria su reubicación o se requiere la instalación de nuevos equipos, con el objetivo de garantizar que se encuentren colocadas en sitios estratégicos representativos de ambientes diversos que permitan medir con mayor precisión las variaciones del clima, elemento fundamental para fijar las tarifas eléctricas.

 Informe sobre los mecanismos de las observaciones termométricas que sirven de referencia para el cálculo de la tarifa eléctrica en el municipio de Victoria, Tamaulipas, <u>y la ubicación</u> de las estaciones climatológicas. **UNICO**. - Los presentes **Puntos de Acuerdo** surtirán efecto a partir de su expedición.

ATENTAMENTE

DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ